

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/> (favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	03/07/2021	Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		SUAREZ RIVEROS JOHANNA ANDREA			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 53.028.625	de BOGOTÁ	TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CRR 37 # 33-45		CIUDAD DE RESIDENCIA SOACHA		
CORREO ELECTRÓNICO	suavine@gmail.com		TEL. CELULAR 3102816468		
PROGRAMA					CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA		TRACKER DE COLOMBIA DETECTOR			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CRR 7 # 156-78 CENTRO		TEL. EMPRESA 2088900	
FECHA DE INGRESO	03/04/2021	CARGO	ASESOR TELEVENTAS		
TIPO DE CONTRATO	fijo	SALARIO ACTUAL	\$ 908.526	CIUDAD SOACHA	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		MARIA NUBIA RIVEROS		APELLIDOS Y NOMBRES NEYRA ARDILA	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA 3125572721	
TEL. CELULAR		3206075086		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		TIA OBE		AMIGA	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		JOHN STEVEN GONZALEZ ELIZALDE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 79961500	de BOGOTÁ	TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CRR 37 # 33-45		CIUDAD DE RESIDENCIA SOACHA		
CORREO ELECTRÓNICO	johnstevengonzalez@gmail.com		TEL. CELULAR 3125656167		
NOMBRE DE LA EMPRESA		GOODYEAR DE COLOMBIA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CRR Diagonal 15-39		TEL. EMPRESA 6088475	
FECHA DE INGRESO	28/11/2017	CARGO	ASESOR DE VENTAS Y NEGOCIOS		
TIPO DE CONTRATO	ILDEFINIDO	SALARIO ACTUAL	\$ 3'156.000	CIUDAD CAU	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		CONY GONZALEZ		APELLIDOS Y NOMBRES CARLOS PATIÑO	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3115628844		TEL. CELULAR 3213107761	
PARENTESCO		HERMANA		AMIGO	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA	1.933.100				
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Andrea Suarez Rivero
 C.C. 53'028.625 DE Caquetá

FIRMA CODEUDOR Steven Gonzalez
 C.C. 79.961.500



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

OBSERVACIONES

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

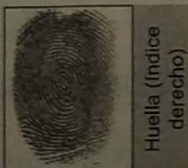
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: JOHANNA ANDREA SUAREZ R		Nombre: Jhon Steven Gonzalez B.	
Firma: ANDREA SUAREZ R.		Firma: Steven Gonzalez	
No. de identificación: 53'028.625		No. de identificación: 79.961.500	
Dirección: C1133 +37-45	Ciudad: BOGOTÁ	Dirección: C-37+33-45	Ciudad: BOGOTÁ
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3102816968	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3125656167



CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: JOHANNA ANDREA SUAREZ R		Nombre: Jhon Steven Gonzalez	
Firma: Andrea Suarez R.		Firma: Steven Gonzalez	
No. de identificación: 53'028.626		No. de identificación: 79.961500	
Dirección: Cr 33 # 37-45	Ciudad: SOACHA	Dirección: Cr 37 # 33-45	Ciudad: Soacha
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3102815968	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3125656167



RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 212845	PERIODO 2021E
FECHA 2021-06-16	

IDENTIFICACIÓN: 53028625	CODIGO: 25216085
APELLIDOS: SUAREZ RIVEROS	DIRECCIÓN: CRR 37 # 33-45
NOMBRES: JOHANNA ANDREA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: PSICOLOGIA	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
DESCUENTOS PROGRAMA PPAL	-462,600		
MATRÍCULA	2,313,000		
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30		1,938,100
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30		1,938,100
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00		1,938,100

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 212845	PERIODO 2021E
FECHA 2021-06-16	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO



NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
JOHANNA ANDREA SUAREZ RIVEROS
53028625
PSICOLOGIA

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
		EFFECTIVO.	
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,938,100
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,938,100
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	1,938,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.961.500**

GONZALEZ ELIZALDE
APELLIDOS

JHON STEVEN
NOMBRES

Jhon Steven Gonzalez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155466-M-0079961500-20090430

0011167537A 1

1110044375